

#### Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

" SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PASAJEROS: AUTORIZACION PARA PRESTAR EL SERVICIO" Código: PA12037AE1

#### Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual el administrado solicita autorización para prestar el servicio público de transporte regular de pasajeros.

#### Requisitos

- 1.- Solicitud en el Formulario Único de Trámite FUT, debidamente firmado por su representante legal y señalando los siguientes datos de la empresa: número de RUC vigente, domicilio legal y real, teléfono domicilio real y documento nacional de Identidad del Representante Legal.
- 2.- Copia legalizada del mandato de vigencia del representante legal de la empresa, con una antigüedad no mayor de tres (3) meses,
- 3.- Copia legalizada del Acta de Acuerdo de la Junta General de Accionistas de la empresa, que contenga la autorización a su representante legal.
- 4.- Declaración Jurada, suscrita los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales, de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, pérdida de dominio o delito tributario
- 5.- Acreditar el patrimonio neto mínimo equivalente a treinta (30) Unidades Impositivas tributarias
- 6.- Copia legalizada de las Licencias de Funcionamiento de las oficinas administrativas de la empresa de transporte
- 7.- Relación de la flota actual de vehículos con los que se va a prestar el servicio de transporte público regular de pasajeros, propios o contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero o un contrato de fideicomiso respecto del vehículo ofertado.
- 8.- Relación de conductores con los que se va a prestar el servicio de transporte público regular de pasajeros
- 9.- Relación de cobradores con los que se va a prestar el servicio de transporte público regular de pasajeros
- 10.- Presentación de carta fianza de fiel cumplimiento de contrato, equivalente a cinco (5) Unidades Impositivas Tributarias.
- 11.- Ficha de inscripción de la empresa en los Registros Públicos expedidas por SUNARP
- 12.- Copia del estatuto social de la empresa en el que se establezca como principal actividad de la sociedad la de prestación de servicios de transporte terrestre de personas mixto, bien de forma exclusiva o conjunta con cualquier otra actividad de transporte o de carácter comercial. En caso que el estatuto social no distinga como principal alguna de las actividades consignadas en el objeto social se estará a lo que figure declarado en el Recistro Único del contribuvente (RUC).

## Formularios

Formulario PDF: Formulario Unico de Trámite - FUT Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\_1203\_20220214\_235405.pdf

## Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Atención Vitual: mesadeparte@munipisco gob pe

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

# Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 275.00

Caja de la Entidad Efectivo: EN SOLES;

Modalidad de pagos

## Plazo de atención

## Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

## Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

pág. 654

669 Op. 2187708-2



## Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo : PALACIO MUNICIPAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Sub Gerencia de Transporte Urbano y Seguridad Vial

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 056-798774 Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

# Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	GERENTE - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE	GERENTE MUNICIPAL - GERENCIA MUNICIPAL	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

# Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
11	Reglamento Nacional de Administración de Transporte	Decreto Supremo	017-2009-MTC	22/04/2009
81	LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES	Ley	27972	27/05/2003
3	APRUEBA LA MODIFICACION AL REGLAMENTO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TRANSPORTE	Decreto Supremo	012-2017-MTC	18/05/2017
32.5 y 39	Reglamento del Servicio de Transporte Público regular de Pasajeros en la Provincia de Pisco	Ordenanza Municipal	017-2011-MPP	

pág. 655